

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500412
Denominación	Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
Universidad solicitante	Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
Centro/s	29016331 Facultad de Empresa Digital Tecnología y Derecho (Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es adecuada y coherente con los objetivos, contenido y resultados del aprendizaje.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9MNXQY4M44A5VQ37FD8LXY9RC	PÁG. 1/5	

No se definen estructuras curriculares específicas.

La memoria no hace referencia explícita a estrategias de innovación docente.

Los perfiles de egreso están relacionados con el título propuesto: Profesionales de la gestión, asesoramiento y evaluación contable, financiera y fiscal.

El ámbito de conocimiento es acorde y la formación básica se ha configurado coherentemente con asignaturas relacionadas con el ámbito de conocimiento.

La modalidad de enseñanza aprendizaje es virtual. Está justificada y debidamente desarrollada en el plan de estudios.

El número de créditos del plan de estudios se adecua a la normativa vigente. Se definen los procedimientos y criterios relativos a los estudios a tiempo parcial. El enlace aportado con la normativa de permanencia funciona correctamente.

El idioma de impartición es el castellano.

El número de plazas de nuevo ingreso (200) es adecuado en función de los recursos y del plan de estudios.

Sobre la justificación, las evidencias que se aportan son suficientes. Se mencionan los referentes nacionales e internacionales existentes y los procedimientos de consulta internos y externos en la elaboración del plan de estudios.

Los objetivos formativos son claros y están alineados con la justificación del título. Están bien desarrollados.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del aprendizaje están desarrollados de forma clara, bien clasificados, son coherentes con la denominación del título, evaluables y no exceden la capacidad de adquisición del estudiantado.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos de acceso están claramente definidos, se incluye el link que garantiza el acceso a la información, se define el perfil de ingreso, así como el porcentaje de estudiantes con discapacidad que tienen acceso. Se explicita el órgano, procedimientos y criterios de admisión.

Se pueden reconocer hasta 60 créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, para lo que se aporta el interés de suscribir el correspondiente convenio por parte de la Comunidad Autónoma, tras la solicitud de la Universidad.

También está previsto el reconocimiento de créditos cursados en títulos propios (36 ECTS, como máximo) y por acreditación de experiencia laboral y profesional (36 ECTS, como máximo). Se plantea de forma adecuada el reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, indicando la parte del plan de estudios que se pueden reconocer, se indica el período mínimo de 6 meses de trabajo a tiempo completo acreditado y el tipo de experiencia.

No se contempla movilidad.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9MNXQY4M44A5VQ37FD8LXY9RC	PÁG. 2/5	

reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

4. Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios se ha estructurado correctamente, de acuerdo con los resultados del aprendizaje. La planificación temporal permite desarrollar correctamente la titulación. Además, las materias son adecuadas para la correcta adquisición de competencias. Se presenta el plan de estudios con una estructura agrupando materias y asignaturas que lo conforman.

Los créditos están distribuidos adecuadamente, las prácticas externas tienen la extensión correcta y el plan de estudios concluye con un TFG orientado a la adquisición de competencias del mismo.

La planificación temporal es coherente y adecuada con los contenidos. Se han identificado claramente los sistemas de seguimiento y tutorización del estudiantado. Además, se incluye información sobre las horas de dedicación a las actividades formativas. Se incluye información sobre los procedimientos de revisión de la adecuación de los materiales docentes. Se incluye un enlace al Plan de Acción Tutorial donde se recogen los mecanismos de tutela y seguimiento del alumnado.

Se incluyen mecanismos de coordinación docente.

Las metodologías docentes son variadas, adecuadas y se han descrito en detalle.

Los sistemas de evaluación están bien definidos y son adecuados. En relación con el Trabajo de Fin de Grado (TFG), se especifica que la defensa de este proyecto se realizará en acto público.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se especifica el personal académico, categoría académica y experiencia. Se incluye el número de sexenios si bien es escaso en relación al profesorado. Es recomendable la realización que la universidad elabore un plan de fomento de la capacidad investigadora de su profesorado. Parte de esta información no se puede aportar al no estar el profesorado contratado y será objeto de especial seguimiento.

Se considera que el número de personal docente previsto (21) es suficiente para arrancar el título.

En caso de del personal docente no contratado, se aclara el compromiso de la universidad para cubrir toda la docencia (este es, el 100% de los créditos del título) con el profesorado, al menos, para los dos primeros cursos académicos. Se incluye el calendario de contratación. No obstante, hasta que no se contrate el profesorado no se podrá verificar este requisito, por lo que se hará seguimiento de esta cuestión.

Se incluye información suficiente acerca de los requisitos que se exigirá al profesorado que se incorpore a la docencia respecto a sus conocimientos y experiencia en modelos pedagógicos de enseñanzas no presenciales, así como en el uso de recursos tecnológicos para las enseñanzas virtuales. No obstante, hasta que no se contrate el profesorado no se podrá verificar este requisito, por lo que se hará seguimiento de esta cuestión.

Se cumple con el RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y la propuesta presenta el cuadro de profesorado y profesionales que se encargan de las prácticas externas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9MNXQY4M44A5VQ37FD8LXY9RC	PÁG. 3/5	

Se especifica el personal técnico y de apoyo a la docencia. Se aporta información suficiente sobre el estado de contratación del personal técnico de gestión y de apoyo a la docencia incluyéndose una tabla que incluye el PTGAS (por categoría) contratado a febrero de 2025 por la universidad. Para el personal aún no contratado, se aporta el calendario previsto de contratación; compromiso expreso firmado por el órgano o persona responsable de la universidad; y la propuesta de mecanismos previstos para subsanar esta deficiencia.

La formación permanente del profesorado, así como del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, es adecuada para garantizar una actualización continua de sus competencias y conocimientos.

Se han incluido en los planes de formación de ambos colectivos (PDI y PTGAS) contenidos dirigidos a la capacitación, sensibilización y prevención de la violencia sexual.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, de forma que se realice la contratación del profesorado que se hará cargo de la docencia de la titulación en el momento de su implantación cuente con el nivel académico e investigador suficiente. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación del profesorado al finalizar el primer año de implantación.
- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, asegurando que el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) asignado a la titulación en el momento de su implantación cuente con la formación y competencias necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación y adecuación del PTGAS.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda establecer y presentar una planificación de actividades (o plan aprobado) de fomento de la capacidad investigadora del profesorado de forma que se aumenten los indicadores de producción científica y académica.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Los recursos y medios materiales son adecuados y se detallan suficientemente

Se presenta un listado de empresas para prácticas externas. Su número es suficiente. Se asegura la idoneidad de las empresas y que el área de prácticas llevará una revisión exhaustiva de las empresas cuando vaya a llevarse a cabo una práctica.

7. Calendario de implantación

El cronograma de implantación del título es adecuado, temporalizado por cursos y recoge el proceso de implantación.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

En la memoria se destaca de manera especial el sistema interno de garantía de calidad, el cual se ajusta a los criterios y directrices establecidos para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada una de las Facultades y en los procedimientos que sean necesario deben adaptarlo y que se aplicarán a los títulos. Se ha diseñado es conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9MNXQY4M44A5VQ37FD8LXY9RC	PÁG. 4/5	

Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SGC: <http://www.utamed.es/documentos/calidadutamed.pdf>.

Se proponen Comisiones de Calidad a nivel de Universidad, Facultad y de títulos. Presenta unos objetivos y una política de calidad aprobada. Se desarrolla todo el SIGC y es público en la web <https://utamed.es/calidad>.

Se define la Política de Calidad, el mapa de procesos, el manual de calidad, así como todo el conjunto de procesos y procedimientos. Cuenta con reciente fecha de aprobación (11/02/2025).

En la memoria se ofrece información sobre los procedimientos de admisión y sobre los sistemas de orientación al estudiantado. En la memoria se hace referencia a algunos aspectos que contiene el Plan de Acción Tutorial, y se facilita el acceso al mismo.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9MNXQY4M44A5VQ37FD8LXY9RC	PÁG. 5/5	